Expediente nº: 1/2025

Procedimiento: Contratación pública

Asunto: Contrato de obras para la construcción de la casa concejil del Concejo de Sagaseta (Valle de Egüés).

Tipo documento: Pliego Condiciones Particulares.

CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO ABIERTO

☐ Con publicidad comunitaria ☒ Sin publicidad comunitaria

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ Sí ☒ No

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "OBRAS"

A. – PODER ADJUDICADOR.

1. Administración contratante: CONCEJO DE SAGASETA.

2. Órgano de contratación: Junta concejil del Concejo de Sagaseta.

3. Unidad gestora: Alcaldía.

4. Responsable del contrato: Román Esain Presidente del Concejo

5. Dirección del órgano de contratación: calle Garajonay, 1- 31621 - Sarriguren (Valle de Egüés); Email: sagaseta2011@gmail.com.

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.- Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato al que se refieren las presentes condiciones particulares la ejecución de las obras contenidas en el proyecto redactado por M.G. Arquitectura de octubre de 2023, para la construcción de la Casa concejil del Concejo de Sagaseta, así como la urbanización de la zona anexa

2- Código CPV:

- CPV: 45210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles

Categoría del contrato: Visto que el objeto principal del contrato es la contratación de obras para la construcción de la casa concejil del Concejo de calle Camino de Egulbati nº 10, Parcela 15 del Polígono 9, de Sagaseta, el contrato debe ser calificado como contrato de obras, conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 162 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en adelante, LFCP.

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:
Las obras objeto de este contrato pretenden crear un lugar de encuentro de toda la ciudadanía de la población de Sagaseta. Así como el lugar donde los órganos rectores del Concejo puedan desarrollar su labor, ya que no cuenta en la actualidad de unas oficinas donde prestar los servicios que le son propios a esta Entidad Local.

4- Posibilidad de licitar por lotes:

☐ **Sí** ☒ **No**

El presente contrato no admite la división en lotes. Se trata de un contrato de obras en el que la realización independiente de las diversas prestaciones que lo integran dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico siendo además necesaria la coordinación entre la ejecución de sus diversas (art. 41.4 b) LFCP).

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1)	Limitación a la participación:	☐ Sí	☐ No
2)	Limitación adjudicación lotes:	☐ Sí	☐ No
3)	Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ Sí	☐ No

5- Variantes y mejoras

a) Admisibilidad de variantes: ☐ Sí ☒ No

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: ☐ Sí ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras (en su caso).

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1.- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 359.271,90 €

IVA del 21 %: 75447,10 €

Total (en número): 434.718,99 €

En letra: (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) trescientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y uno euros con noventa euros céntimos.

2- Valor estimado: El valor estimado del contrato asciende a **359.271,90 €** (IVA excluido).

3- Partida Presupuestaria: 1 9200-62200 Casa Concejil

4.- Financiación con fondos externos:

☒ **Sí** ☐ **No**

La financiación de la ejecución de la Casa Concejil se enmarca dentro del Plan de Inversiones locales de Navarra. Según la Resolución 126E/2023, de 15 de junio aprobando la lista de inversiones incluidas provisionalmente. "Dotaciones municipales y concejiles" (Boletín Nº 139 de 4 de julio) Apartado e: Dotaciones municipales y concejiles.

5- Revisión de precios:

☐ **Sí** ☒ **No**

Fórmula / índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión

6-Forma de pago:

- ☐ Pago único:

- ☒ Pagos parciales:

Se abonará conforme a lo estipulado la cláusula 24 del pliego de condiciones generales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Código DIR 3: L01310863

7.- Tramitación del Expediente: Anticipada.

De conformidad al artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, la adjudicación del contrato queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones dimanantes del presente Pliego.

D.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1.- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de 10 meses.

Plazos parciales:

☐ **Sí** ☒ **No**

Inicio obras: Al día siguiente de la formalización del acta de replanteo**.** Podrá realizarse el acopio de materiales una semana antes de iniciar las obras.

2-Lugar de ejecución del contrato: calle Camino de Egulbati nº 10, Parcela 15 del Polígono 9, de Sagaseta.

3-Garantía:
Treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de la firma del acta de recepción de las obras, salvo que el licitador que resulte adjudicatario ofrezca un plazo mayor.

Este plazo se considera esencial para el adecuado cumplimiento del contrato.

E.- GARANTÍA PROVISIONAL PARA LA LICITACIÓN

☐ **Sí** ☒ **No**

Importe (en su caso):

F.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

☒ **Sí** ☐ **No**

Importe: 4% del precio de adjudicación IVA excluido
Garantía adicional en caso de baja temeraria
(artículo 230 Ley foral 6/1990, de 2 de Julio de 2024, de la Administración Local de Navarra).

☒ **Sí** ☐ **No**

Del 50% del precio de adjudicación, que será devuelta a la firma del acta de recepción de la obra contrato, previo informe favorable de la unidad gestora del contrato.

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración formulada por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos en la que se manifieste que el licitador cuenta con solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución de este contrato.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios (2024, 2023 y 2022) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la adjudicataria, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior a 300.000 euros IVA excluido.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará obligatoriamente mediante la siguiente documentación:

- Relación de las obras de similares al objeto del contrato ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avaladas por certificados de buena ejecución (donde conste importe, fecha, lugar de ejecución de la obra, así como las fechas de replanteo y recepción de las mismas), expedidos por el promotor/a (no serán válidos aquellos referentes a obras en las que la promotora haya sido la propia licitadora) con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se podrá tener en cuenta las obras efectuadas en periodos anteriores.
El requisito mínimo considerado será la aportación de uno o varios certificados, que en su conjunto, sea o sean de un importe igual o superior a 300.000 euros, para la ejecución de obras en construcción de edificios y su urbanización, IVA excluido, ejecutadas en cualquiera de los cinco últimos años.

En el caso que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de

todas ellas. Asimismo, deberá acreditar que las personas subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

- Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:

☐ **Sí** ☒ **No**

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico a través de PLENA con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico a través de PLENA con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que se va a valorar según los criterios indicados en el punto L y que no se calculan automáticamente. La oferta técnica deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo.
2) Plan de obra.
3) Tratamiento de afecciones.
4) Criterios medioambientales.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:
1. Oferta económica (sin IVA).
2. Ampliación Garantía.
3. Criterio sociales: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L5 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio en el portal de contratación. Si el último día de plazo fuera inhábil se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

- Presidenta / Suplente:

Roman Esain Equiza, Presidente del Concejo de Sagaseta / Persona en quien delegue.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Ángel Abaurrea Echarte, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento del Valle de Egüés/ persona a quien designe.

- Alejandro Fuertes Martínez, arquitecto del Ayuntamiento del Valle de Egüés Victoria Goñi Orayen, arquitecta del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Alberto Irisarri Lanas, concejante de Sagaseta / Imanol Puñal Esain, concejante de Sagaseta.

- Secretario: Jesús Erburu Arbizu, secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés / Pablo Gil Morrás, asesor jurídico/gerente Ayuntamiento del Valle de Egüés.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

A) PROPUESTA TÉCNICA (Hasta 35 PUNTOS)

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados que a continuación se indican desglosado del siguiente modo:

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 25 páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra recomendada Arial o similar, tamaño 12 e interlineado sencillo. Sólo se podrá modificar el tipo de letra en logotipos o membretes propios de la empresa licitadora. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de obra. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos y planes de obras se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no presentado.

En caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar confidencial la información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales.

Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello.

No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta.

En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

La propuesta técnica contendrá como mínimo los siguientes apartados:

1. Memoria explicativa: hasta 10 puntos.

Conocimiento de la obra, análisis de la problemática de la ejecución de la obra, y medidas que se plantean para su resolución.

Descripción de los procesos constructivos previstos, suministro de materiales, acopios, de los medios materiales y humanos durante la ejecución, gestión de residuos, maquinaria a utilizar.

Estudio de los detalles de la obra, problemática y accesos.

2. Planificación de la obra y organización: hasta 10 puntos.

Planificación de la obra, organización de medios materiales, mano de obra y medios auxiliares para los diferentes tajos de obra, contemplando los tiempos necesarios de ejecución para cada proceso, superposición de tareas.
Programa de trabajo mediante diagrama de Gantt o similar, que resuelva los diferentes procesos de obra, con medios auxiliares, maquinaria y número de trabajadores en cada tajo, justificando las superposiciones de procesos y tajos. Plan de obra con tiempos parciales y totales, coherente con el presupuesto de proyecto. (No con precios de oferta. En caso de que se incluyan precios de la oferta de la empresa licitadora, será automáticamente eliminado de la licitación).
Se valorará la mejora de plazos respecto a lo marcado en este pliego.

3. Tratamiento de las afecciones: hasta 10 puntos.

Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado, y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos en uso. Asimismo, se valorará minimizar los riesgos y molestias que las obras puedan ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de obra.

4. Criterios medioambientales: 5 puntos

Se valorará la reutilización y reciclaje de los productos utilizados y el correcto tratamiento de los residuos con la participación de gestores autorizados. Dicha valoración se efectuará en función de los compromisos y medidas a adoptar por el oferente a tal efecto.

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede ☐ SI ☒ NO

B) OFERTA ECONÓMICA (Hasta 45 puntos)

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica sin IVA. El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversas. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{Valoración criterio precio} = \frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 45}{\text{Precio Ofertado}}$$

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación indicado en el presente pliego.

C.- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS (Hasta 10 puntos)

Se otorgarán como máximo 10 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra por encima del plazo mínimo (36 meses). Dicha extensión se deberá expresar en meses.

Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) a la propuesta más alta, por encima del plazo mínimo de garantía (36 meses) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses.
El resto de las propuestas obtendrá una puntuación resultante de la aplicación de una regla de tres inversas aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{Valoración extensión plazo} = \frac{\text{Oferta meses extra} \times 10}{\text{Mejor oferta de meses extra}}$$

D- CRITERIO SOCIAL (Hasta 10 puntos)

Se valorará con hasta 10 puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo. Se asignará 2 puntos por cada punto porcentual del precio de adjudicación realizado por este modelo de subcontratación.

En este apartado los licitantes formularán su oferta en términos porcentuales, evitando en todo momento la cuantificación exacta de las cantidades a subcontratar.

Las empresas que se subcontraten serán exclusivamente:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 9/2017, de contratos del sector público.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme a la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación; o conforme a la Ley 50/2002, de Fundaciones. Y las cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

Cumplimiento de compromisos.

El Concejo podrá recabar del adjudicatario cuanta documentación y datos considere convenientes para comprobar el cumplimiento de los compromisos formulados en su oferta. Podrá igualmente realizar actuaciones de inspección a los mismos efectos.

2- Criterios de desempate

En caso de que dos o más licitadoras obtengan la misma puntuación final una vez efectuada la correspondiente evaluación de sus ofertas, el empate se dirimirá a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en los criterios cualitativos. Si persiste el empate, se resolverá a favor del que haya realizado la mejor oferta económica y si persiste, mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará una oferta anormalmente baja cuando suponga una disminución del 30% sobre el precio de licitación.

En consideración con el artículo 230 de la Ley Foral 6/1990,de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, cuando el adjudicatario hubiere presentado una oferta que pueda presumirse anormalmente baja de conformidad con lo dispuesto en este pliego, se constituirá antes de la firma del contrato de obras una fianza o aval de hasta el 50% del precio de adjudicación, que será devuelto una vez se firme el acta de recepción de las obras en plazo y previo informe favorable de la unidad gestora de las obras.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede ☐ Sí ☒ No

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Se realizará un seguimiento de la ejecución de la obra con visitas semanales a la obra, junto con la dirección técnica de la obra, el jefe de obra de la empresa adjudicataria y el representante que designe el Concejo de Sagaseta.

El adjudicatario del contrato deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir en papel (planos, libros órdenes etc.) se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida que sea posible el uso del papel manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Procede ☐ Sí ☒ No

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

Procede ☒ Sí ☐ No

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del

pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

La cobertura del seguro deberá de ser de al menos 250.000 euros.

O.-SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: Procede ☒ Sí ☐ No

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Concejo, con anterioridad al inicio de las obras.

El adjudicatario deberá presentarlo en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

Exigencia de Gestión de RCDs de Navarra: Procede ☒ Sí ☐ No

- Exigencia de estar inscrito como constructor en el Registro de Gestor de Residuos de Construcción y Demolición de Navarra.

- El adjudicatario deberá presentarlo en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

P.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Procede ☐ Sí ☒ No

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato: Procede ☐ Sí ☒ No

Q.-POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

Procede ☒ Sí ☐ No

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nºA) – cumplimentar sólo si hay limitación-:_____ __
% máximo de subcontratación en fase de ejecución: ____
Comprobación de pagos a subcontratistas:

☐ Sí ☒ No

R.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

Procede ☐ Sí ☒ No

Señalar en su caso:

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

Anexo I	Modelo de solicitud
Anexo II	Declaración responsable
Anexo III	Modelo oferta ampliación garantía
Anexo IV	Modelo oferta Criterios sociales
Anexo V	Modelo oferta económica

Anexos complementarios	
	* Proyecto de ejecución
	* Pliego de Cláusulas Administrativas Generales

ANEXO I

MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA CONCEJIL DE SAGASETA

– Don ..... DNI/NIF..... con domicilio a efectos de notificación en .....C.P ..... , localidad ..... , teléfonos ....., en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad .... CIF ..... , **EXPONE:**

Que, conociendo el Pliego Cláusulas Administrativas Generales, las Condiciones Particulares del Contrato, y Prescripciones Técnicas así como anexos que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a los mismos, a la propuesta técnica y a la oferta económica que se presentan, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

* SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PERSONA LICITADORA:”

* SOBRE B: “OFERTA CUALITATIVA”

* SOBRE C: “OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En....., a.....de.....de 2025.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA PARA PARTICIPAR, DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL CONCEJO DE SAGASETA

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA CONCEJIL DE SAGASETA

D_____, con domicilio en, CP. _____, D. N. I. _____, teléfono._____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en._____, CP._____, teléfono _____, D.N.I. o C. I. F. _____ (según se trate de persona física o jurídica), enterado del procedimiento convocado por el Concejo de Sagaseta, para la contratación de las **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA CONCEJIL DE SAGASETA**", declara bajo su responsabilidad que

a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

b) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

c) No está incurso en causa de prohibición de contratar y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.

e) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

f) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

g) Consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar las notificaciones correspondientes, en la siguiente dirección electrónica .....

h) La licitadora acepta voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización, con exclusión de aquellos que resulten confidenciales.

i) Que SI/NO (táchese lo que proceda) es una PYME

Que, teniendo por presentada esta instancia, la declaración contenida y los documentos que se acompañan a la misma, sea admitido/a al procedimiento abierto convocado para adjudicar la contratación de las **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA CONCEJIL DE SAGASETA"**

En....., a.....de.....de 2025.

FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL

ANEXO III

MODELO DE INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA Y SERVICIO POSVENTA (POST-CONSTRUCIÓN)

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA CONCEJIL DE SAGASETA

Dña/Don_____, con domicilio en, CP. _____, D. N. I. _____, teléfono._____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en._____, CP._____, teléfono _____, D.N.I. o C. I. F. _____(según se trate de persona física o jurídica), conociendo el procedimiento convocado por el Concejo de sagaseta, para la contratación de las **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA CONCEJIL DE SAGASETA**", declaro:

Que conozco el Proyecto con su contenido, el Pliego de cláusulas administrativas, económicas, sociales y medioambientales y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, presentando, respecto del plazo de garantía y servicio posventa (post-construcción) de 3 años establecido en los pliegos reguladores y sin coste alguno para el Concejo, oferta de incremento por el periodo de _____ años; siendo en consecuencia el plazo total de garantía y servicio posventa (post-construcción) de _____ años.

En....., a.....de.....de 2025.

(FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL DE LA ENTIDAD)

ANEXO IV

MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS SOCIALES

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA CONCEJIL DE SAGASETA.

Dña/Don_____, con domicilio en, CP. _____, D. N. I. _____, teléfono._____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en._____, CP._____, teléfono _____, D.N.I. o C. I. F. _____(según se trate de persona física o jurídica), conociendo el procedimiento convocado por el Concejo Egüés, para la contratación de las **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA CONCEJIL DE SAGASETA**", declaro:

Que conozco el Proyecto con su contenido, el Pliego de cláusulas administrativas, económicas, sociales y medioambientales y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, presentando, respecto al compromiso de subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo la siguiente oferta de subcontratación respecto del precio de adjudicación

(marcar con una x lo que proceda):

Compromiso de subcontratar el 0% del precio de adjudicación	0 puntos	
Compromiso de subcontratar el 1% del precio de adjudicación	2 puntos	
Compromiso de subcontratar el 2% del precio de adjudicación	4 puntos	
Compromiso de subcontratar el 3% del precio de adjudicación	6 puntos	
Compromiso de subcontratar el 4% del precio de adjudicación	8 puntos	
Compromiso de subcontratar el 5% del precio de adjudicación	10 puntos	

Entidad con la que se tiene previsto subcontratar:_____

En....., a.....de.....de 2025.

(FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL DE LA ENTIDAD)

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA CONCEJIL DE SAGASETA

Dña/Don_____, con domicilio en, CP. _____, D. N. I. _____, teléfono._____ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), con domicilio en._____, CP._____, teléfono _____, D.N.I. o C. I. F. _____(según se trate de persona física o jurídica), conociendo el procedimiento convocado por el Concejo de Sagaseta, para la contratación de las **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASA CONCEJIL DE SAGASETA**", declaro:

1_) Que me comprometo a su ejecución por el precio de _____ Euros, más _____ Euros, correspondientes al 21% de I.V.A, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2_) Que conozco el Pliego de cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3_) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, así como capacitación para la prestación de la asistencia objeto del pliego; y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

4_) Que no incurre en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, ni en causa de exclusión alguna para el presente procedimiento de licitación.

5_) Que acepto que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

OFERTA ECONOMICA TOTAL (sin IVA):	**EUROS**
21% IVA:	**EUROS**
OFERTA ECONÓMICA TOTAL (IVA incluido):	**EUROS**

En....., a.....de.....de 2025.

(FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL DE LA ENTIDAD)